

viduo se limita á ser la unidad, ó sea el número uno tan sólo en la sociedad doméstica, la familia es el número uno de la sociedad civil, la nacion es el número uno de la sociedad internacional. ¿Y por qué tan cruel limitacion de los derechos individuales? porque en el estado de gracia, los hombres iban á constituir una sola familia, y naturalmente el individuo debía ser la unidad en esa familia gigantesca.

Decaída la naturaleza humana por el pecado, los odios, los rencores, las malas pasiones, el desenfreno de estas, iban á hacer casi imposible esa hermosa fraternidad universal ideada por el Eterno. Era necesario limitar la accion del individuo á la esfera de la familia, para que lentamente la agrupacion de familias formase la sociedad civil, y mañana la reunion de sociedades civiles ó de pueblos, despues de mil trabajos y de haber subido un calvario dolorosísimo regado por la sangre vertida en multitud de guerras, constituyesen la asociacion universal, designio primitivo del Criador, y que realmente es un tipo de perfeccion para la gran familia humana. Sin el pecado, la humanidad hubiera tenido esa perfeccion desde el principio porque es la ley de su naturaleza, pero enferma esa naturaleza por la culpa, hemos venido al punto en que nos hallamos en fuer de sacrificios, de dolores, de terribles castigos, de trabajosísimo aprendizaje, debiendo sin embargo llegar, porque así lo quiere Dios, al tipo de perfeccion social á que nos llama la ley de nuestra naturaleza.

De modo que, sin el pecado, el individuo iba á ser el asociado de la humanidad entera y asociado bajo una ley hermosísima, indefectible, eterna; su misión era difundir el amor divino en todos los hombres por la ley de caridad; y si es principio universal é inmutable que la sociedad acrecienta en perfeccion á medida que se difunde, la humanidad, creciendo en la ley de gracia, acrecería en amor y en felicidad por medio de su natural asociacion. Pero sobrevino el pecado, y el pecado es la ley del ódio opuesta á la

ley de amor; rompióse, pues, por la culpa esta ley de caridad y rompióse por lo mismo esta asociacion de amor. Empero no se ha roto el designio del Hacedor Supremo; este designio es ley indefectible que tiene que cumplirse invariablemente; la humanidad podrá retardar y de hecho retarda su cumplimiento con la ley del ódio ó sea con el pecado, pero no puede impedir su consumacion. El Señor nos traza el sendero que debemos seguir para llegar á la asociacion universal; y ya que, pecadores vamos sembrando de crímenes ese nuestro sendero, penitentes voluntarios ó forzosos, lo hemos de regar con nuestro llanto y nuestra sangre.

Como si Dios quisiese proponernos el modelo para llegar á la asociacion universal á que indispensablemente nos llama la ley de nuestra naturaleza, fundó su divina Iglesia para poner entre nosotros ese tipo de universal y perfectísima asociacion. En ella la ley de caridad, en ella la fe más viva, en ella la obediencia incondicional, perfecta, abnegada, al principio motor de nuestra sociedad; en ella una unidad tan perfecta, tan completa, tan indestructible, que un solo paso dado fuera de esa unidad arroja de la sociedad al que lo da, bien así como el eslabon separado de la cadena, por sólo el hecho de su separacion de formar cadena, sea que se aparte mucho, sea que esté muy cerca de los otros eslabones. En la Iglesia, en fin, el individuo vuelve á ser la unidad de esa inmensa asociacion católica, unidad como lo es en la familia, porque la Iglesia es y será siempre la gran familia cristiana.

¿La familia!... ¿sabeis por qué la familia se llama así? pues es porque en su seno provee á todas las necesidades cotidianas de sus asociados. ¿Y de dónde toma su denominacion la sociedad doméstica? de la palabra latina *domus*, casa, para indicar el recinto en que se abriga la familia. En esta sociedad familiar y doméstica se sacian las necesidades de los individuos que la forman... ¿Y en la Iglesia? en esa asociacion universal, en esa familia cristiana ¿pasa lo mismo? ¡Ah,

sí! que la Iglesia congrega á sus hijos é individualmente les reparte el pan substancial, el pan de la eterna vida. Y esta gran familia, ¿en qué recinto, en qué casa vive? su casa es el mundo todo; por que esta familia es la asociacion universal ideada por el designio eterno, porque el padre de esta familia es el rey de que hablábamos, cuyo reino carece de fronteras que lo limiten: es aquel que en la primera corona de su tiara lleva esta sublime significacion: "Padre de los pueblos."

La familia se compone de individuos, y éstos tienen su soberano en el padre. La sociedad se compone de familias, y esta agrupacion tiene su autoridad suprema en el gobernante. La humanidad se compone de individuos, de sociedades, de pueblos, de naciones, y ¿en dónde está el soberano de esta gigantesca agrupacion? ¿será creible que no lo tenga? ¿será creible que Dios haya dejado incompleta su obra? ¿cómo se supone que haya dado soberano á la familia y soberano á la sociedad para dejar acéfala á la humanidad que es el todo de esas partes? ¿será este el orden providencial?

¡Oh! hace grande ultraje á la Providencia que cuida del vil insecto quien supone que no cuida de la humanidad, que la deja vagar al acaso, que la tiene acéfala en punto á soberanía. Si la familia tiene guía que la encamine á su destino; si la sociedad tiene caudillo que le marque su sendero, ¿cómo suponer que la humanidad vaga al acaso sin sendero, sin norte, sin caudillo? ¡No, no, y mil veces no! La humanidad no marcha á ciegas; tiene padre, tiene caudillo, tiene soberano. Si de hecho este soberano no pone al mundo bajo su dulce imperio, es porque la humanidad no ha llegado á su plenitud viril; porque la hora de la oportunidad no ha sonado todavía; pero la Providencia nada deja incompleto: si existe el reino y si existe el rey, el día del reinado ha de llegar tambien.

Y no cabe duda; existe el reino y existe el rey. El reino es esa asociacion universal en la que fuimos criados y á que nos llama la ley de nuestra humana naturaleza; es esa asociacion que el Papa en su pa-

cífico reinado va desenvolviendo en la Iglesia á la faz del asombrado mundo. Es esa asociacion que tiene padre de familia en el Papa, rey en el Papa, sacerdote en el Papa. Es esa asociacion que ha de constituir, por decirlo así, el bello ideal de la Providencia en su designio sobre el mundo... y ¿será ese designio que otro rey que el Papa ocupe el trono de esa asociacion? ¿destinará ese trono para un Guillermo, para un Humberto, para un Sultan de Turquía? ¡Ah! aun cuando la Santa biblia no nos profetizase quién ha de ser ese rey, la razon humana rectamente encaminada, nos haría encontrarlo.

Repitémoslo: si el Papa no fuera rey de la asociacion internacional, siéndolo en lo espiritual de todos los hombres, aun de los reyes, habría una especie de desorden en lo providencial, porque si otro fuera el rey de esa asociacion, resultaría en este sentido súbdito suyo el Papa, y es absurdo suponer que el Papa en un orden mayor sea rey excelso sin limitacion alguna, y en el orden inferior sea súbdito; y nótese que Dios, durante largos siglos, ha hecho al Papa rey; que durante algunos años ha permitido que sea prisionero; que otras veces lo ha querido víctima y mártir, pero súbdito... ¡jamás!! Porque como prisionero ó mártir, es el resultado de una violacion del derecho, de un atentado cometido por la iniquidad y por la fuerza, mientras que como súbdito, tendría que practicar deberes de obediencia, tendría que reconocer superior... ¡él! ¡el Vicario de Jesucristo! ¡Oh no! esto no lo ha querido la Providencia ni lo querrá nunca. Y cómo se dá término medio entre mandar y obedecer, entre ser súbdito ó ser soberano; y como si otro fuera el rey de la asociacion internacional, el Papa le estaría sometido con subordinacion, resulta ó que la asociacion internacional jamás ha de constituirse, que ha de quedar siempre de muchedumbre sin unidad, ó si ha de tener autoridad suprema ésta corresponde al Papa.

Hasta á la etimología de la palabra *subordinacion* repugna que el Papa sea subordinado en ningun orden humano. Subordinacion, *sub-ordine*... ¿y á qué ór-

den, fuera del divino, debiera subordinarse el Papa?

Por otra parte, si hacemos á un lado al Papa, ¿quién pudiera ser rey de la asociacion internacional? ¿El más fuerte? equíváldría esto á santificar el llamado derecho de la fuerza. ¿El más sabio? esta es una circunstancia personalísima que muere con la persona, y como no se hereda, cambiarían las naciones de dinastía y de casa reinante con mucha frecuencia; además, ¿quién ó quiénes califican esta sabiduría en cada caso? Por otra parte, pues, que la ley constante y permanente es la mejor, nadie como el Papa ofrece esta garantía. La dinastía del Papa ha de durar lo que dure el mundo; Pedro ha de vivir siempre; mientras que esta perpetuidad no está prometida ni á dinastías, ni á razas, ni aún á pueblos.

Hemos dicho que la Santa Biblia profetiza en términos expresos y categóricos quién ha de ser ese rey de la humanidad; en ella efectivamente está predicho el reino social de Jesucristo sobre la tierra, y para nadie es un misterio que la Iglesia está preparando afanosa este reinado. Ella difunde la presencia real de su Divino Esposo sacramentado en cada uno de los súbditos de su futuro imperio, y no hay que olvidar que esos súbditos, si ya forman la asociacion cristiana, han de formar un dia, por ley de la naturaleza, la asociacion universal. Cristo reina en los individuos, reina en la Iglesia, profetizado está que reinará en el Estado; pero no en un Estado, sino en todos, y naturalmente se infiere que esto ha de verificarse cuando todas las naciones separadas, que hoy forman la muchedumbre internacional, tengan unidad, lo cual no puede ser sino cuando tengan autoridad. Ahora bien; destinar otro rey que Jesucristo para serlo de la humanidad, es cometer una usurpacion sacriliga, porque se le arrebató el imperio que por derecho le pertenece, porque se subordina á Jesucristo en la persona de su Vicario bajo el centro de otro, bajo el imperio de un sér puramente humano, mientras que el Papa representa á una Persona Divina.

Además, el Libertador de un pueblo es

con mejor derecho su legítimo rey; y Jesucristo á precio de su divina sangre, rescató al mundo de la servidumbre y le libró de la muerte eterna. El, para representar á toda la humanidad culpable, echó sobre sí todos sus pecados; y si ya de este modo la representó ante el Tribunal de la Justicia Divina, nadie como El debe presentarla en el apogeo de su grandeza. La humanidad es suya; le pertenece como Criador, como Libertador, como Padre, habiéndola engendrado por decirlo así á precio de sus dolores y su sangre. Y si todos fuimos culpables en Adán; si por haberse corrompido la simiente, el árbol de la humanidad daba frutos de muerte, y debía ser cortado y arrojado al fuego, entonces ese árbol pertenece á quien, regándolo con su sangre preciosísima, le hace dar fruto y lo libra de perecer. Y nótese que la profecía apocalíptica habla del reinado SOCIAL de Jesucristo. *Social*, dice; social y no de otro modo; luego debe cumplirse cuando haya sociedad de todos para que reine sobre todos; luego debe llegar cuando se cumpla el designio del Eterno, designio que es ley de nuestra naturaleza, el de la universal asociacion. Y sí, permaneciendo en el estado de gracia, Dios hubiera regido esa asociacion preciosísima difundiéndola en ella el amor divino ó sea la ley de caridad, como los designios de Dios son inmutables, tiene éste que cumplirse del mismo modo y con las mismas condiciones, esto es, llegando el hombre á la universal asociacion y siendo Dios ó el que legítimamente lo represente, el rey de este reinado social, profetizado en las Escrituras como sucesor, é impreso, como designio, en la naturaleza humana. La tardanza nada significa; es la obra del hombre porque el hombre vive en el tiempo; pero el tiempo no existe para Dios... ¡El vive en la eternidad!

#### DEFUNCIONES.

El día 16 de Agosto falleció en Amatlán de Cañas, el Sr. Cura D. Anselmo Vásquez.

El día 26 del mismo, dejó de existir en Atotonilco, el Sr. Cura D. Patricio F. Lara.—R. I. P.

# COLECCION

DE DOCUMENTOS



ECLESIASTICOS.

ANT. IMP. DE N. PARGA.

RESP. FRANCISCO ZUÑIGA.

TOM. VI.

GUADALAJARA, SEPTIEMBRE 22 DE 1889.

NUM. 18.

## SECCION I.

### LA CUESTION ROSMINIANA Y UNA CARTA DEL S. PADRE

AL SR. ARZOBISPO DE MILAN.

LEON XIII, PAPA.

*Venerable Hermano, Salud y Bendicion Apostólica.*

Por nuestra carta de 25 de Enero de 1882 á vos dirigida, venerable hermano, así como á los Arzobispos de Turín y Verceill y á los Obispos de estas provincias, Nos creímos de nuestro deber tratar con vosotros acerca del origen de ciertas disensiones y de peligros que Nos parecían amenazadores, en razon de las graves querellas suscitadas en dichas provincias, principalmente entre los periodistas, sobre el asunto de las doctrinas filosófico-teológicas de Antonio Rosmini. Haciendo un llamamiento á vuestra prevision y á vuestra solicitud, Nos decíamos que era necesario no omitir nada de aquello que pareciera lo más oportuno para moderar el ardor de los espíritus, á fin de que el celo para la investigacion de la verdad no declinase en detrimento de la justicia y de la caridad. Añadíamos que sería bueno sobre todo, que los periodis-

tas católicos se abstuviesen de tratar de esas cuestiones, porque la Santa Sede, que por razon de su ministerio vela con solicitud sobre los asuntos importantes, y especialmente sobre aquellos que se refieren á la santidad é integridad católica, es la que juzga y decide con madurez, para que en su juicio descanse y repose todo católico.

Nos teníamos el designio de satisfacer á los deseos que nos habían manifestado varias veces personas sabias, áun de la jerarquía de Obispos, quienes nos habían rogado con instancia que examinásemos y juzgásemos los escritos de Antonio Rosmini. Y en efecto; Nos confiamos este cuidado al consejo de Nuestros Venerables Hermanos los Cardenales adscritos á la Santa Inquisicion romana, y todo el mundo sabe que la presidencia de ese Consejo la ocupa el Soberano Pontífice.

Dichos Cardenales se conformaron con Nuestra voluntad y con Nuestras órdenes; y con la prudencia y madurez de juicio que reclamaba la gravedad del asunto, celebraron varias sesiones, en las cuales cuidaron de examinar á fondo y de someter á una larga deliberacion todas las proposiciones que habían sido diferidas á su exámen. Despues de cada sesion, el asesor de este santo Consejo, Nos daba cuenta cuidadosa y fielmente, segun Nuestras órdenes de lo que se había hecho y deliberado. En fin, el 14 de Diciembre de 1887, se dictó el decreto *Post obitum*, que condena 40 proposiciones extractadas en gran